



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-02110863- -NEU-CGP - AUTORIZA CONCURSO INTERNO CERRADO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02110863- -NEU-CGP del registro de la Contaduría General de la Provincia, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, la Ley 3374 y el Decreto DECTO-2023-984-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita el llamado a concurso interno cerrado para el personal que efectivamente cumpla funciones en la Contaduría General de la Provincia y en la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que mediante la Ley 3374 se estableció un régimen escalafonario y remunerativo para los/as trabajadores/as de la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Fiscalía de Estado, la Asesoría General de Gobierno, y el entonces Ministerio de Economía e Infraestructura, como Organismos Gubernamentales de Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera y Control, y Asesoramiento Jurídico al Poder Ejecutivo Provincial;

Que a través del Decreto DECTO-2023-984-E-NEU-GPN se aprobó el Encasillamiento Definitivo del personal de la Administración comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley antes referenciada;

Que la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas informan sobre la necesidad de cubrir las vacantes generadas por jubilación ordinaria de su personal dependiente, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de ambos organismos;

Que en este sentido, el señor titular de la Contaduría General de la Provincia ha informado sobre la necesidad de cubrir por razones de servicio los cargos de Auditor/Asesor que se encuentran vacantes conforme Decreto DECTO-2023-984-E-NEU-GPN y su Anexo IF-2023-00990875-NEU-CGP#MEI, y mediante las Resoluciones RESOL-2023-78-E-NEU-MEI, RESOL-2024-69-E-NEU-MEI, RESOL-2025-122-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-175-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-186-E-NEU-MEPI todas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que en el mismo sentido, el señor titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas solicita la cobertura de vacantes existentes en su organigrama conforme el Decreto

DECTO-2023-984-E-NEU-GPN y su Anexo IF-2023-00992449-NEU-MEI, lo que se ha visto acrecentado por vacantes generadas por jubilación ordinaria de personal de la Coordinación General Operativa y de la Dirección Superior de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública, tramitadas por Resoluciones RESOL-2024-248-E-NEU-MJG y RESOL-2024-206-E-NEU-MJG del Ministerio de Jefatura de Gabinete y la Resolución RESOL-2024-320-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de contabilidad provincial y de los sistemas de control interno de la hacienda pública;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos es el órgano rector en materia de gestión y desarrollo de los recursos humanos de la administración pública provincial con altas responsabilidades en materia de auditoría y control de la liquidación de haberes, capacitación y formación, bienestar y salud ocupacional, sumarios administrativos y negociaciones colectivas;

Que tanto la Contaduría General de la Provincia como la Subsecretaría de Recursos Humanos son organismos técnicos que para su correcto funcionamiento requieren personal con formación técnica y profesional acorde a las funciones asignadas, por lo que se propicia convocar a concurso interno para cubrir las vacantes de Auditor/Asesor en ambas dependencias;

Que por lo expuesto, y atento la necesidad de cubrir dichas vacantes, fortalecer la planta del personal y contribuir al mejor desempeño institucional de ambos organismos, se considera oportuno la tramitación de un concurso interno que permita acreditar a las y los postulantes la formación, idoneidad, competencias, experiencia y aptitudes laborales para el ejercicio de las funciones;

Que el llamado a concurso se establece como una herramienta transparente e idónea tanto para el ingreso del personal a la organización como para garantizar a los/as trabajadores/as el derecho a la carrera administrativa, brindando igualdad de oportunidades en los procedimientos de selección y evaluación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que de conformidad al Artículo 29° de la Ley 3374 corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2023-78-E-NEU-MEI, RESOL-2024-69-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-122-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-175-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-186-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-320-E-NEU-MEPI todas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y las Resoluciones RESOL-2024-248-E-NEU-MJG y RESOL-2024-206-E-NEU-MJG del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 2°: MODIFÍCASE la dependencia funcional de los cargos detallados en el Anexo IF-2023-00992449-NEU-MEI y en el Anexo IF-2023-00990875-NEU-CGP#MEI del Decreto DECTO-2023-984-E-NEU-GPN, de acuerdo al detalle que surge del Anexo IF-2025-03725415-NEU-SRRHH#SHF y del Anexo IF-2025-02212688-NEU-CGP que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: AUTORÍZASE el llamado a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes con alcance al personal que efectivamente cumpla funciones en la Contaduría General de la Provincia a los fines de cubrir un total de seis (06) vacantes, de acuerdo al detalle que surge del Anexo IF-2025-02212709-NEU-CGP que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** el llamado a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes con alcance al personal que efectivamente cumpla funciones en la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y en dicha Secretaría, a los fines de cubrir un total de tres (03) vacantes, de acuerdo al detalle que surge del Anexo **IF-2025-03725146-NEU-SRRHH#SHF** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Contaduría General de la Provincia y a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas a instrumentar la ejecución y a reglamentar los concursos autorizados en los Artículos 3° y 4° de la presente norma respectivamente, y a **DESÍGNAR** a los/as integrantes de la comisión evaluadora, debiendo ser tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes para cada uno de los concursos.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y/o al organismo que en el futuro lo reemplace, a asignar mediante Resolución los puestos a los/as ganadores/as de los concursos autorizados en los Artículos 3° y 4° de la presente norma, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8°: Por la Dirección Superior de Gestión de Recursos Humanos y Sistemas de Información de Órganos de Control de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** los mecanismos de difusión que estime necesarios para la convocatoria correspondiente al presente llamado a concurso interno.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.